

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2019-01014-00 Verbal de JOSELIN ARDILA GONZALEZ
contra JAIRO ALARCON MEJIA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OFICIAR a la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha, para que se sirva corregir a anotación 12 del folio de matrícula inmobiliaria No.051-3973 por cuanto se indicó erróneamente el JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, siendo lo correcto, JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

SEGUNDO: REQUERIR al extremo demandante para que efectúe las diligencias tendientes a integrar el contradictorio.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.134 Hoy doce (12) de octubre
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50225d8fe81dcfcb6b535962da971003866b6b31af66b77312c569fe9c04757**

Documento generado en 12/10/2022 08:01:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>